

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4054 / Miércoles 10 de Julio de 2019

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Entre los acusados se encuentra el que ex alcalde de la provincia de Trujillo, Elidio Espinoza Quispe

REPROGRAMAN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO DEL "ESCUADRÓN DE LA MUERTE"

Los magistrados de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad -que ven la apelación del caso "Escuadrón de la Muerte"- dispusieron en su resolución número 245 del 08 de julio del año en curso, dejar sin efecto la programación de la audiencia de apelación del ex jefe de Radio Patrulla de la PNP y ex alcalde de la provincia de Trujillo Elidio Espinoza Quispe, y de siete acusados más por el delito de asesinato y secuestro agravado, en agravio de cuatro personas.

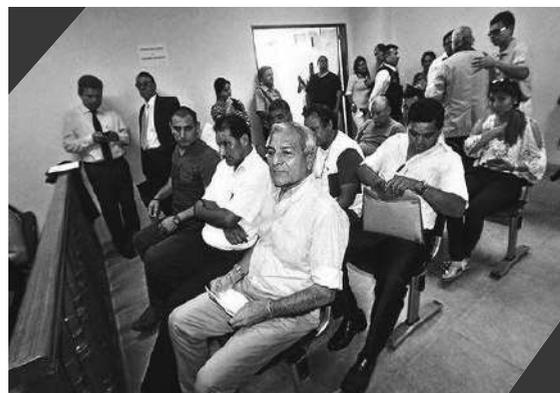
Además los jueces superiores titulares integrantes de dicha sala conceden, según la mencionada resolución, un plazo de cinco días para que se ofrezcan los medios probatorios si lo estiman pertinente, de conformidad a la casación nro. 648-2018, y a lo prescrito en el artículo 422° inciso 2 del Código Procesal Penal.

Ello en mérito al tercer considerando de dicha resolución donde se detalla que en la revisión de

los actuados, se advierte mediante resolución nro. 243, que se programó la audiencia de apelación de sentencia, sin que se haya otorgado la oportunidad correspondiente a los sujetos procesales para que presenten los medios de prueba que consideren pertinente.

Esta omisión recorta el derecho de defensa de los sujetos procesales y genera una afectación al debido proceso, lo cual fue corregido por esta sala superior, debiendo declarar de oficio la nulidad de dicha resolución de fecha 13 de junio del 2019, donde se programa dicha audiencia de apelación de sentencia, dejándola sin efecto, al existir una afectación al debido proceso.

Como se recuerda este proceso de juzgamiento lleva más de 10 años en curso y cuando llegó a la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, se emitió la Casación nro. 648-2018, donde se



ordena que un nuevo colegiado superior realice la nueva audiencia de apelación de sentencia contra los imputados Mariño Reyes Jairo Trinidad, Castro Ríos Nestor Agustín, Cortegana Cueva Jimmy Alberto, Espinoza Quispe Elidio, De La Cruz Castañeda Wilson, Villar Chalcán Hugo Noe, Monge Balta José Alberto, Quispe Gonzáles Marco Luis, todos integrantes -en su momento- de la Policía Nacional del Perú. (H.A.V.)

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos
Dr. Manuel Montoya Cárdenas

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco

SALA MIXTA PERMANENTE

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas
Dra. María Elena Alcántara Ramírez
Dr. Carlos Augusto Falla Salas

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez
Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dra. Lola Emérida Peralta García

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Irene Sofía Huerta Herrera
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz
Dra. Silvia Elizabeth Meléndez García

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

SALA DE APELACIONES

TRANSITORIA ESPECIALIZADA

EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE

SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Gilberto Otoniel León García
Dr. Juan Iván Vojvodich Tocón
Dr. Carlos David Carranza Rodríguez



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El EQUIPO del MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO labora las 24 HORAS, los SIETE DÍAS de la semana para atender, de manera oportuna, las denuncias por cualquier tipo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Juzgado de turno para la semana
del 08 al 14 DE JULIO

(Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.)
Horario de oficina: De 07:15 a.m. a 04:15 p.m.

13 Juzgado de Familia
Subespecialidad
en Violencia contra
las Mujeres e Integrantes
del Grupo Familiar

Número telefónico del
juizado de turno: 970806896

Oficina de Imagen y Comunicaciones - CSJLL

ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de

partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar

- Prescripción general de socios

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**. REMATE BIENES INMUEBLES****EDICTO**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO contra MONTENEGRO MONTENEGRO, GILBERTO y GORDILLO CORTIJO DE MONTENEGRO ANA JESUS, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. Exp. 02336-2018-0-1601-JR-CI-05, El 5° Juzgado Civil, a Cargo del Sr. Juez Dr. Felipe Pérez Cedamano, Especialista Legal Segundo Muñoz Mendoza; ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACION: Av. Peru Num 1454 1456 1458 Sub Lote A. Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo. Departamento de La Libertad, inscrito en la partida N° 11206226 del Registro de predios de la Oficina Registral de Trujillo. Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: En la suma de US\$ 32,528.54 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: Las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de US\$ 21,685.69 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 69/100 DÓLARES AMERICANOS).

AFECCIONES:

• Hipoteca: Inscripción de Hipoteca en el Asiento N° D00001 a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO. Así consta de la Escritura Pública N° 2131 del 31/03/2014 otorgada por Notario Marco Antonio Corcuera García en la ciudad de Trujillo. El título fue presentado el 31/03/2014. DÍA Y HORA DEL REMATE: 08 de agosto del 2019 a las 09:30 horas.

LUGAR DEL REMATE: Sala de remates de los Juzgados Civiles de Trujillo, sito en el Jirón Pizarro N° 544, Segundo Piso - Ciudad de Trujillo.

Los postores obrarán no menos del 10% del valor de tasación en Cheque de Gerencia a su nombre sin sello de "No Negociable", Arancel Judicial por derecho a participar en remate de inmueble original y copia; suscribiendo dicho arancel con número de expediente, identificación del postor, generales de Ley y Juzgado, DNI original y copia. En caso de personas jurídicas hoja RUC y poderes suficientes. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario están afectos al IGV y serán cancelados al finalizar la diligencia del remate. Cel. 987116619.

Trujillo, 17 de mayo de 2019

GUSTAVO DANIEL MATSUOKA SATO
Martillero Público
Registro N° 343

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA
Secretario Judicial
P/7590172 - 03,04,05,08,09,10j1 - S/415.00
F012-0006127

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE

En los seguidos por COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LA ENCALADA LTDA contra Wilmer Fortunato Sánchez Paredes, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional de la Libertad, y Arturo Rolando Franco Polo sobre Cumplimiento de Contrato,

expediente judicial N° 00046-1987, el 5° Juzgado Especializado Civil De Trujillo, a cargo del señor Juez Dr. Felipe Pérez Cedamano y Especialista legal Dr. Segundo Muñoz Mendoza, han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble descrito como UBIC. RUR VALLE MOCHE, PREDIO EL PALMO B (P) U.C. 10561, ubicado en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 04029023, de Zona Registral V - Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/. 10, 968,730.01 (diez millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta con 01/100 soles). BASE DEL REMATE: S/. 7, 312,486.67 (siete millones trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis con 67/100 soles). CARGAS Y GRAVAMENES 1.-EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Por resolución judicial N° 03 de fecha 20/01/2010 expedida por el señor Juez del quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Pérez Cedamano, actuando como secretaria Judicial, Clara Gutiérrez Avila, modificada por resolución N°5 de fecha 21/04/2010, expedido por el mismo órgano jurisdiccional, en el expediente 46-87 sobre cancelación de mutuo anticrédito y devolución de terreno, se ha ordenado el embargo en forma de inscripción sobre el predio inscrito la partida N° 04029023 hasta por la suma de S/.350,000.00 nuevos soles. Asiento D00001 de fecha 27 de abril de 2010. 2.-AMPLIACION DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN La medida cautelar de embargo en forma de inscripción inscrita en el asiento D00001 de la partida numero N° 04029023 QUEDA AMPLIADA hasta por la suma de S/ 911,925.000 soles; a favor de la COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES DE LA ENCALADA Y OTRO conforme a lo dispuesto en la resolución N° 10 del 11.01.2019 por el Juez Titular del 5° Juzgado Especializado En Lo Civil De Trujillo, Felipe Pérez Cedamano en el expediente N°00046-1987-1601-JR-CI-05, en los seguidos sobre cancelación de mutuo anticredito y otros, contra el titular registral del presente inmueble Fortunato Wilmer Sánchez Paredes. Asiento N°D00002 de fecha 12 de febrero del 2019. DÍA Y HORA DEL REMATE: martes 23 julio del 2019, a horas: 11:30 am LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en la calle Feo. Pizarro N°. 544, 2DO PISO - cercado de la ciudad de Trujillo POSTORES: deberán obrar antes del remate judicial, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre el 10 % del valor de la tasación; y el arancel judicial respectivo, el adjudicatario y/o el ejecutante cancela los Honorarios Profesionales del Martillero Público más IGV según corresponda en cada caso particular de acuerdo a Ley al finalizar el Remate Judicial de acuerdo al artículo 18 del decreto supremo n° 008-2005-jus (reglamento de la Ley del Martillero Público). El Remate Judicial será efectuado por Marco Antonio Urbina Chumpitassi Abogado - Martillero Público - Registro Nacional N°196. Trujillo, 19 de junio del 2019.

MARCO ANTONIO URBINA CHUMPIASSI
Abogado-Martillero Público
Reg. 196

YURI MARTIN VILLANUEVA QUISPE
Secretario Judicial
P/7556711 - 4,5,8,9,10,11,12,15,16,17j1 - S/821.00
F012-0006050

PRIMER REMATE

En lo seguido por JUAN ANTONIO BENITES ESPINOLA contra MÓNICA DEL CARMEN GUEVARA MERA y RICARDO ALEXIS QUISPE ANGULO sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO; Expediente N° 04765-2014-0-1601-JP-CI-05, el Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo que despacha la Señora Juez Dra. Eliza Soledad DELGADO SUAREZ, Especialista Legal Dra. Vilma TAMAYO ARTEAGA, ordeno se realice el REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en la Calle 1, esquina con calle 12, lote 40, manzana "V", Barrio 6, Sector T-2, Asentamiento Humano Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N° P14116840 del Registro de Predios - Zona Registral N° V - Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/ 46,665.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 50/100 Soles). PRECIO BASE DE REMATE: S/ 31,117.00 (Treinta y Un Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Soles), que corresponde a las dos terceras partes del valor de la tasación conforme a Ley. CARGAS Y GRAVAMENES: 1). EMBARGO, inscrito Asiento 00006, el 5° Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ordeno Embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de S/ 33,000.00 soles, en el proceso sobre ODS, Expediente N° 04765-2014. 2). EMBARGO, inscrito Asiento 00004, el 8° Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo, ordeno Embargo en Forma de Inscripción hasta por la suma de US\$ 9,000.00 Dólares Americanos; en los seguidos por Alejandro Guevara Bernal contra Ricardo Alexis Quispe Angulo. Expediente N° 193-2009. DÍA Y HORA DEL REMATE: 24 de Julio de 2019 a las 12:30 p.m. LUGAR DEL REMATE: Local del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ubicado en la Manzana P, sub Lote 7, Natasha Alta - Urb. Covicorti - Trujillo. POSTORES: Obrarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable); y, presentarán original del arancel judicial por derecho de participación en remate judicial más DNI y copia de ambos, personas jurídicas adicionarán vigencia de poder de representación. El postor declarado adjudicatario depositará el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse nulidad del remate. HONORARIOS MARTILLERO PÚBLICO a cargo del adjudicatario de acuerdo al Art. 732° CPC y D.S. N°008-2005-JUS más IGV, pago a realizarse al término y firma del acta del remate. INFORMES: TELÉFONOS 993117572 / 01-4363998.

ABOG. ALCIDES ANDRES GONZALES VILA
Martillero Público
Registro SUNARP N° 257

VILMA M. TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7558701 - 05,08,09,10,11,12j1 - S/428.00
F012-0006056

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso único de ejecución de obligación de dar suma de dinero que se tramita con Expediente Judicial N° 04980-2014-0-1601-JP-CI-07 iniciado por FINANCIERA TFC SA en contra de MARIA SALOME LOPEZ RAVELO ante el SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO - Sede COVICORTI Sector Natasha Alta que despacha el Juez GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS, con la asistencia del Especialista Legal VILMA TAMAYO ARTEAGA, se ha dispuesto sacar a remate público judicial en PRIMERA convocatoria el que a continuación se detalla:

INMUEBLE ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS MZ. 07 LT. 19 DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; inscrito en la partida registral N° P14019606 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, de la SUNARP.

PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.- S/ 47 383,00 (cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles), suma que corresponde a las dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de S/ 71 074,50 (setenta y un mil setenta y cuatro con 50/100 soles).

AFECCIONES.-Todas extraídas de la referida partida registral: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Asiento 00005.- Hasta por la suma de S/ 10 000 a favor de FINANCIERA TFC, conforme al mandato judicial del Juez del 7mo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo en el proceso con Expediente Judicial N° 4980-2015.

DÍA Y HORA Y LUGAR DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.- DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 11:00 horas AM en las sedes del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo ubicadas en Av. América Oeste s/n Urb. Covicorti, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad - Trujillo - Perú.

La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320).

POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien de su preferencia (S/ 7 107,45); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo por participar en remate judicial de bien inmueble (Código N° 7153 por S/ 420) a la orden del juzgado respectivo, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC) correspondiente al postor que participará, suscribiéndolo y adjuntando copia fotostática del mismo y de su DNI. Trujillo, 17 de mayo del año 2019.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público Reg. N° 227
ABOGADO

VILMA M. TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7602366 - 05,08,09,10,11,12j1 - S/467.00
F012-0006117

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En el Expediente N° 3364-2013 seguido por el CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO contra DANTE RAÚL ANDRADE REYNA, LUZ BASILIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y como Tercero No Ejecutante a MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, ante el Juez del SÉTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO Dr. GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS, Especialista VILMA TAMAYO ARTEAGA, ha dispuesto que la Martillera Pública NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, con Reg. N° 208, lleve a cabo el REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA del siguiente inmueble:

INMUEBLE: Ubicado en el Asentamiento Humano Buena Vista Mz. 9 Lote 7, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La

Libertad.- INSCRIPCIÓN: Corre inscrito en la Partida Electrónica N° P14190009 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.- VALOR DE LA TASACIÓN: S/ 210,402.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON 80/100 SOLES).-

BASE DEL REMATE: S/ 140,268.53 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.- DÍA Y HORA DE REMATE: 18 de julio de 2019 a las 10:00 de la mañana.-

LUGAR DEL REMATE: En el local del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo ubicado en la Av. América s/n Urb. COVICORTI - Sede Natasha Alta - Trujillo.

AFECCIONES: 1. Asiento 00005. EMBARGO. A favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO, hasta por S/ 17,500.00 Nuevos Soles. Resolución Judicial N° 01 del 29.08.2013. Susan Rodríguez Rodríguez, Juez Supernumeraria del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Exp. N° 03364-2013-14-1601-JP-CI-07 seguido contra Dante Raúl Andrade Reyna y otra sobre Obligación de Dar Suma de Dinero.

2. Asiento 00006. EMBARGO. A favor de la CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA GENTE S.A.A. hasta por S/ 9,000.00 Nuevos Soles. Resolución Judicial N° 01 del 23.10.2013. Dra. Belin Rosales Ortiz, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Virú, en los seguidos contra Dante Raúl Andrade Reyna y Luz Basilia Gutiérrez Gutiérrez, sobre Medida Cautelar fuera de proceso en el Exp. N° 152-2013.

3. Asiento 00007. EMBARGO. A favor de MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por S/ 37,325.00 N.S. Resolución Judicial N° 02 del 26.11.2013. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo Dr. Felipe Pérez Cedamano, en los seguidos contra Dante Raúl Andrade Reyna y otra, sobre medida cautelar Fuera de Proceso en el Exp. N° 4524-2013.

4. Asiento 00008. EMBARGO. A favor de MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. hasta por S/ 6,002.26 nuevos soles sobre las acciones y derechos que le corresponde al demandado Dante Raúl Andrade Reyna. Resolución Judicial N° Uno del 02.12.2013. Magistrado del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo David R. Cabrera Huamán, en el Expediente N° 4730-2013.

POSTORES: Obrarán el 10% del Valor de la Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia a su nombre (SIN SELLO NO NEGOCIABLE) y presentarán DNI (original y copia), la tasa de Arancel judicial por Participación en Remate Judicial (original y copia firmados) consignando el número de Expediente, el Juzgado y el DNI correspondiente. Los Honorarios de la Martillera son por cuenta del adjudicatario. Martillero Público: NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO; Reg. N° 208. Cel.: 998 708 917 Email: nellylupa@hotmail.com

NELLY LUPA NAVARRO
Martillero Público
Reg. 208

VILMA MICAELA TAMAYO ARTEAGA
Secretaria Judicial
P/7604010 - 05,08,09,10,11,12j1 - S/660.00
F012-006122

EDICTO

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU SUCURSAL TRUJILLO contra RODRIGUEZ CASTILLO,

GLADIS MARIBEL, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. Exp. 01484-2017-0-1601-JR-CI-09, El 9° Juzgado Civil, a Cargo de la Sra. Jueza Dra. Tatiana Pedemonte del Río, Especialista Legal Santos Yeny Deza Araujo; ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:
UBICACION: Pueblo Joven La Esperanza - Sector Fraternidad - Barrio 1. Mz 29, Lote 10, Dpto 102, (Calle Manuel Seoane Corrales) Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo. Departamento de La Libertad, inscrito en la partida N° P14205508 del Registro de predios de la Oficina Registral de Trujillo. Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: En la suma de S/ 85,436.28 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100 SOLES).

BASE DEL REMATE: Las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de S/ 56,957.52 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 52/100 SOLES).

AFECCIONES:

• Carga: En el asiento 00008. Se constata carga técnica por cuanto la edificación no cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios respecto al área libre y el alineamiento; así consta en el informe Técnico N° 012731 del 25/02/2014 otorgado por el Verificador Ing. Luján Arana Fernando Eugenio con CIP N° 106171, cuya firma certifica NOTARIO MANUEL ANTICONA AGUILAR, en la ciudad de TRUJILLO. Asiento de presentación Nro. 2014-00011953 del 04/02/2014.

• Hipoteca: Inscripción de Hipoteca en el Asiento N° 00005. Según Escritura Pública N° 1126 26/04/2016 otorgada por Notario Guillermo Guerra Salas (Trujillo) HIPOTECA a favor del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ HASTA POR LA SUMA DE S/ 45,942.79 SOLES. Asiento de presentación Nro. 2016-00561293 del 29/04/2016.

DIA Y HORA DE REMATE: 08 de agosto del 2019 a las 08:30 horas.

LUGAR DEL REMATE: Sala de remates de los Juzgados Civiles de Trujillo, sito en el Jirón Pizarro N° 544, Segundo Piso - Ciudad de Trujillo.

Los postores oларán no menos del 10% del valor de tasación en Cheque de Gerencia a su nombre sin sello de "No Negociable", Arancel Judicial por derecho a participar en remate de inmueble original y copia; suscribiendo dicho arancel con número de expediente, identificación del postor, generales de Ley y Juzgado, DNI original y copia. En caso de personas jurídicas hoja RUC y poderes suficientes. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, están afectos al IGV y serán cancelados al finalizar la diligencia del remate. Cel. 987116619. Trujillo, 17 de mayo de 2019

GUSTAVO DANIEL MATSUOKA SATO
Martillero Público
Registro N° 343

CECILIA ELIZABETH VENDE CASTILLO
Secretaria Judicial
P/7607771 - 08,09,10,11,12,15jl - S/506.00
F012-0006132

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL

Expediente N° 4683-2015.- Por disposición del Juez del Tercer Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad: Dr. JOSE VENTURA TORRES MARIN y Secretaria Judicial: ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ, en los Autos seguidos sobre EJECUCION DE GARANTIAS POR MIBANCO- BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. con MAURO FERNANDO VERA VILLAJULCA, interviniendo Banco de Crédito del Perú, como Tercero No Ejecutante con intervención del Martillero Publico de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, del siguiente Inmueble, ubicado en:

Pueblo Joven El Porvenir- Sector Rio Seco- Barrio 3, Manzana 42- Lote 11, con Frente a la Avenida Las Animas, del Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con un Área de 161.13 m2., cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Partida N° P14034600, de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo- Oficina Registral

Trujillo- SUNARP.-

Con una TASACION aprobada de: US\$ 106,298.73 (Ciento seis mil, doscientos noventa y ocho con 73/100 Dólares Americanos) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: US\$ 70,865.82 (Setenta mil, ochocientos sesenta y cinco con 82/100 Dólares Americanos).-

AFECCIONES: 1) HIPOTECA. - A favor de Mibanco - Banco de la Microempresa, hasta por S/. 246,146.00 (Asiento N° 00012 de la Partida N° P14034600).- 2) EMBARGO.- En forma de Inscripción por orden del Segundo Juzgado Civil de Trujillo, Exp. N° 1717-2015, seguido por BBVA Banco Continental contra Mauro Fernando Vera Villajulca, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, hasta por S/. 77,000.00 (Asiento N° 00013 de la Partida N° P14034600).- 3) EMBARGO.- En forma de Inscripción, hasta por S/. 28,889.221, a favor de Financiera Confianza S.A.A. en los seguidos sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Exp. N° 2274-2015, por el Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, contra Mauro Fernando Vera Villajulca y Vera Cruz Rosa Alexandra (Asiento N° 00014 de la Partida N° P14034600) y 4) EMBARGO. - En forma de Inscripción, hasta por S/. 110,000.00, a favor de Banco de Crédito del Perú, en los seguidos sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, contra Mauro Fernando Vera Villajulca, Exp. N° 4335-2015-1-1601-JR-CI-02 (Asiento N° 00015 de la Partida N° P14034600).

DIA Y HORA DEL REMATE: El 23 de Julio del 2019, a las 12.00 del Mediodía.-

LUGAR DEL REMATE: En la SALA DE REMATES, ubicada en Jr. Pizarro N° 544 - Segundo piso, del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad (Sede de la Corte Superior de Justicia de la Libertad).-

POSTORES: Oларán (Garantía) el 10 % de Tasación en efectivo o cheque de gerencia NEGOCIABLE y girado a nombre del postor y presentarán Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/RUC), con copia de Arancel y D.N.I., suscribiendo dicho Arancel y generales de Ley.- ADJUDICATARIO: De ser el caso, deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado código.- HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS.- Reglamento de la Ley N° 27728.- Ley del Martillero Publico.- Inf. Al # 998084468.-

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS
Martillero Publico de Registro Nacional N° 95

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ
Secretaria Judicial
P/7609675 - 10,11,12,15,16,17jl - S/519.00
F012-0006139

TERCER REMATE

En los seguidos por KARINA SOFIA ARCE ARGUELLES contra DIANA PAOLA ARCE ARGUELLES sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N° 01542-2013-0-1601-JP-CI-04; el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, a cargo del Juez Dr. Gabriel Ernesto OTINIANO CAMPOS, Especialista Legal Dr. Jorge VÁSQUEZ FIGUEROA, mediante Resolución N° 65 de fecha 15 de mayo 2019, ordenó convocar al TERCER REMATE PÚBLICO JUDICIAL sobre el 50% (cincuenta por ciento) respecto a las acciones y derechos que le corresponde a Diana Paola ARCE ARGUELLES del inmueble ubicado en la Calle Francisco Borja N° 226-230-236 Departamento N° 205 - 2° Piso, Urb. La Merced, Distrito y Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 11052892 del Registro de Propiedad Inmueble - Zona Registral N° V, Sede Trujillo. VALOR TASACION: US\$ 47,788.02 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 02/100 Dólares Americanos). PRECIO BASE DE REMATE: US\$ 23,017.90 (Veintitrés Mil Diecisiete con 90/100 Dólares Americanos), que corresponde a las dos terceras partes del valor de tasación, menos el 15% del precio base de la segunda convocatoria, conforme a Ley. CARGA Y GRAVAMENES: 1) EMBARGO: inscrita asiento D00003, a favor de Karina Sofia Arce Arguelles sobre acciones y derechos que le corresponde a Diana Paola Arce Arguelles por la suma S/. 13,000.00 Soles, ordenado por el 4° Juzgado de Paz Letrado de Trujillo,

Expediente N° 01542-2013-24 sobre Obligación de Dar Suma de Dinero. 2) EMBARGO: inscrita asiento D00004. El 3° Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ordena embargo sobre el porcentaje de acciones y derechos correspondiente a Diana Paola Arce Arguelles por la suma S/ 38,000.00 Soles. Exp. N° 02088-2015-54-1601-JP-CI-07, en los seguidos por Karina Sofia Arce Arguelles sobre Pago de Mejoras. 3) HIPOTECA: inscrita asiento D00005. Se constituye hipoteca a favor de Eliseo Flores Ramos por la suma de US\$ 65,000.00 Dólares Americanos, sobre las acciones y derechos que le corresponden a la co-propietaria Karina Sofia Arce Arguelles, con objeto de garantizar crédito de US\$ 55,000.00 Dólares Americanos. DIA Y HORA DEL REMATE: 24 de julio de 2019 a las 11:20 a.m. LUGAR DE REMATE: Local del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, ubicado en el 4° Piso, Manzana P, Lote 07, Urb. Natasha Alta -Covicorti- Distrito y Provincia de Trujillo. POSTORES: Oларán 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable), presentarán arancel judicial por derecho participación en remate judicial más DNI, personas jurídicas adicionarán vigencia representación. El postor declarado adjudicatario depositará el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de nulidad de remate. HONORARIOS MARTILLERO PÚBLICO a cargo del adjudicatario (Art. 732° del CPC y D.S. N° 008-2005-JUS); afecto IGV, pago a realizarse al término y expedición del acta de remate. INFORMES: TELEFONO: 9931-17572.

ABOG. ALCIDES ANDRES GONZALES VILA
Martillero Público
Registro SUNARP N° 257

JORGE ANTONIO VÁSQUEZ FIGUEROA
Secretaria Judicial
P/7589234 - 10,11,12jl - S/266.00
F012-0006128

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra GLADYS NARCIZO ZAVALETA sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 02931-2018-0-1601-JR-CI-03, el Tercer Juzgado Especializado Civil de Trujillo, a cargo del Señor Juez Dr. JOSE VENTURA TORRES MARIN, Especialista Legal ROCIO CERNA DÍAZ, ha dispuesto CONVOCAR A REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en la Calle Las Pomas Mz. 69 Lt. 21, Urbanización La Rinconada, Tercera Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 11222317 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. La diligencia será conducida por el Martillero Público JUAN CARLOS PEREYRA ALVA con REGISTRO N° 198. VALOR DE TASACION: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 DOLARES AMERICANOS (\$198,487.44); siendo el PRECIO DE BASE para la presente convocatoria la suma de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 79/100 DOLARES AMERICANOS (\$95,604.79), que corresponde al precio base de la convocatoria anterior reducido en un 15%. AFECCIONES: 1).- HIPOTECA. Asiento D00002. A favor de BBVA CONTINENTAL por la suma de US\$155,883.93 Dólares Americanos a fin de garantizar el pago del crédito otorgado a la propietaria de este inmueble ascendente a la suma de S/. 349,180.00 Nuevos soles. 2).- Ampliación de Hipoteca. Asiento D00003.- La hipoteca inscrita en el Asiento D00002 de la presente partida queda AMPLIADA hasta por la suma de US\$. 198,487.00 dólares americanos. 3).- Embargo en forma de inscripción. Asiento D00004. Hasta por la Suma de S/. 70,000.00 soles, conforme al mandato judicial contenido en la Resolución Judicial N° 2 de fecha 19.06.2018, Resolución Judicial N° 3 que corrige la Resolución Judicial N° 2 de fecha 10.07.2018 y en la Resolución Judicial N° 4 que corrige la Resolución Judicial N° 2 de fecha 24.07.2018, suscritas por Johan Mitchell Quesnay Casusol, Juez Titular del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo de la corte Superior de Justicia de La Libertad, en el proceso seguido por BANCO INTERNACIONAL DEL PERU - INTERBANK, CONTRA INVERSIONES TEXTILES DANNER EIRL, GLADYS NARCIZO ZAVALETA Y SANTOS RIDER

NARCIZO ZAVALETA, EXP. N° 1568-2018-75. 4).- Embargo en forma de Inscripción. Asiento D00005. Por Resolución Judicial N° 2, de fecha 24/07/2018, la Juez del Segundo Juzgado Civil de Trujillo, Dra. Guissella Soriano Ramirez, ha resultado disponer la inscripción de MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, sobre el inmueble perteneciente a GLADYS NARCIZO ZAVALETA, hasta por la suma de S/. 300,000.00 Soles, en los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra Gladys Narcizo Zavaleta, sobre obligación de Dar Suma de dinero, Exp. 2111-2018-74-1601-JR-CI-02. FECHA Y HORA DE REMATE: 07 de Agosto del año 2,019 a horas 09:30 de la mañana (09:30 A.M). LUGAR DE REMATE: El remate tendrá lugar en el local de la sala de remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en Jr. Pizarro 544 (2do. piso) Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de Libertad. POSTORES: Para ser postor se requiere además, de DEPOSITAR en efectivo o depósito judicial o en cheque de gerencia girado a su nombre, el 10% del valor de tasación, presentar la tasa por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble correspondiente al arancel judicial código N° 07153 en el Banco de la Nación (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado, y DNI suscribiendo dicho arancel. HONORARIOS: La comisión del Martillero Público es por cuenta del ADJUDICATARIO de conformidad con la Ley N° 28371 y de acuerdo a la escala indicada en el Art. N° 18 del D.S. 008-2005-JUS; y están afectos al IGV. Trujillo, 02 de julio del 2019.

JUAN CARLOS PEREYRA ALVA
Martillero Público
Reg. N° 198

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ
Secretaria Judicial
P/7610530 - 10,11,12jl - S/340.00
F012-0006144

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

Expediente N° 3600-2018 en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL con MARTHA YSABEL ANGULO DE URCIA y SOCRATES JACOBO URCA OLAVARRIA, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Juez que Despacha el Quinto Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad, Dr. FELIPE PEREZ CEDAMANOS y Secretario Judicial: SEGUNDO MUÑOZ MENDOZA, han dispuesto que el Martillero Publico de Registro Nacional N° 233: JORGE RAUL MANTILLA SANEZ, saque a REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, el Inmueble ubicado en:

Departamento N° 202, Segundo Piso de La Manzana Z, Lote 20, Urbanización Las Palmas del Golf II, del distrito de Victor Larco Herrera, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuya Área y medidas perimétricas se encuentran inscritos en la Partida Registral N° 11129023 (Antecedente Dominial: 11076761) del Registro de Propiedad Inmueble- Zona Registral N° V- Sede Trujillo- Oficina Registral Trujillo- SUNARP.- Con una VALORIZACION CONVENCIONAL (TASACION) de: US\$ 98,380.80 (Noventa y ocho mil, trescientos ochenta con 80/100 Dólares Americanos) y con una BASE DE REMATE, deducida conforme a ley de: US\$ 65,587.20 (Sesenta y cinco mil, quinientos ochenta y siete con 20/100 Dólares Americanos).- CARGAS Y GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA. - A favor de Banco Continental, hasta por US\$ 52,000.00 en Garantía de un Crédito de S/ 122,960.00, según Escritura Pública de fecha 2/12/2009, ante Notario Corcuera García Marco Antonio, en la Ciudad de Trujillo (Asiento D00002 de la Partida N° P11129023).-

DIA Y HORA DEL REMATE: El 23 de Julio del Año 2019, a las 12.30 de la Tarde. - LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates ubicada en el Jr. Pizarro N° 544, Segundo Piso, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad. - POSTORES: Oларán el 10 % (Diez por ciento) del valor de Tasación en efectivo o Cheque de Gerencia NEGOCIABLE a nombre del postor y presentarán Arancel Judicial respectivo (indicando N° D.N.I./R.U.C., Expediente y Juzgado) con copia de Arancel y D.N.I., suscribiendo dicho Arancel y generales de Ley.- De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del

plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código. - HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con Art. 732 del Código Procesal Civil, Arancel vigente y están afectos al I.G.V.- Informes al 997306076.-

JORGE RAUL MANTILLA SANEZ
Martillero Publico
Registro Nacional N° 233

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA
Secretario Judicial
P/7611188 - 10,11,12,15,16jl - S/357.00
F012-0006152

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Rocio del Pilar Flores Ruiz, ante el JECP - ASCOPE, Exp. N° 76 - 2019, Sec. V. Plascencia M, pide la autorización para disponer bienes de menor de su hija Olenka Yakory Rodríguez Flores; mediante resolución N° 2 se admite a trámite la demanda. Publica para los fines de ley.

VICTOR PLASENCIA MOSTACERO
Secretario Judicial
P/7605057 - 08,10,12jl - S/32.00
B012-0009379

EDICTO

Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Otuzco, Juez Dra. Alicia Alejandra Benites Cabrera, Especialista Dr. Victor Walther Gonzales Zelada; se ha dispuesto en el EXP. 00023-2019-0-1605-JP-CI-01; se publique mediante edicto, extracto de la solicitud por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano como en La República; la Resolución N° 01 de fecha 26 de Junio 2019, que ADMITE a TRAMITE la demanda interpuesta por SOCORRO FLOR DE MARIA GALVEZ CASTRO sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO; en la Via de Proceso No Contencioso; a fin de ordenarse la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, por existir error material en el nombre de su madre, dice: BIVIANA CASTRO IBANEZ, debiendo decir: BIBIANA CELINA CASTRO YBANES; en su partida de nacimiento inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad Provincia de Otuzco. Otuzco, 08 de Julio del 2019.

VICTOR WALTHER GONZALES ZELADA
Secretario Judicial
P/7609687 - 10jl - S/31.00
B012-0009389

4-. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00114-2014-41-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa; Cita al imputado: GERARD OMAR GAMBOA CORONEL; el día LUNES 15 DE JULIO del 2019, A LAS 10:30 AM para la realización de la Audiencia de Control de acusación, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Graves, en agravio JULIO IVAN PEREZ ESQUIVEL y BEYKER LUJAN BURGOS; asimismo, se le pone de conocimiento que mediante Resolución Número seis de fecha diecisiete de mayo del 2019 se ha dispuesto correr traslado con el requerimiento acusatorio, a fin de que absuelva lo conveniente conforme establece 350° del CPP.

Santiago de Chuco, 19 de junio del 2019.
ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA
Juez Titular

08, 09, 10 - JUL.-



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 506-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 24 de junio de 2019.

VISTO: El Informe recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por el Magistrado Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez, Juez Titular del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; Y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celer e oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por Resolución Administrativa N° 442-2019-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo el día **sábado 22 de junio de 2019**, oportunidad en que el Magistrado y colaborador Judicial del **Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo** han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quien voluntariamente asistió a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se ha realizado **seis audiencias**, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer e definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el día **sábado 22 de junio de 2019**, al Magistrado y Colaborador de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO:

Magistrado:

➤ LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERRER CHÁVEZ

Personal de Apoyo Jurisdiccional:

➤ ELMER ALEXIS SALAZAR OLÓRTIGA

Secigrista:

➤ SHERIDAN ISAAC PAJUELO VERA.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del magistrado y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidencia del ETI Laboral, Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Oscar Elliot Márcon Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 510-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 25 de junio de 2019.

VISTO: El Oficio N° 031-2019-ADM (D)-MBJ V-CSJLL-PJ de fecha 07 de junio de 2019 e Informe N° 008-2019-DM-M.B.J. DE VIRÚ-CSJLL/PJ, cursado por la Subadministradora del Módulo Básico de Justicia de Virú, Abogada Jessica Beatriz Sachún Centeno e Informe 004-2019-SADM-CPP-HCO-CSJLL emitido por el Subadministrador del Módulo Penal de Huamachuco, Licenciado **Jaime Milser Flores Sánchez**, recepcionado mediante correo electrónico institucional de GroupWise de Novell; Y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La

Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO: En el presente caso, a través de los documentos del visto, se cumple con indicar, respecto a las Jornadas Maratónicas de Audiencias que por **Resolución Administrativa N° 354-2019-CED-CSJLL/PJ**, se autorizó al **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú**, prevista para los días 14 y 28 de mayo de 2019, desde las 16:16 horas hasta las 17:15 horas, y del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, prevista para los días 21 y 22 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 18:20 horas, oportunidad en que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales de los juzgados en referencia** han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada

extraordinaria; dejándose constancia que en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú** se han realizado 6 audiencias, y en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco** se han llevado a cabo 9 audiencias, lo que hace un total, entre los dos juzgados mencionados, de **15 expedientes trabajados**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

QUINTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y Colaboradores Judiciales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú y Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de las **JORNADAS MARATÓNICAS DE AUDIENCIA**, del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú**, prevista para los días 14 y 28 de mayo de 2019, desde las 16:16 horas hasta las 17:15 horas, y del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, prevista para los días 21 y 22 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 18:20 horas, a los Magistrados y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

- ❖ **JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE VIRÚ:**
 - MAGISTRADO:**
 - LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ
 - ASISTENTES DE AUDIENCIAS:**
 - JORGE ARMANDO CASTILLO SAGÁSTEGUI
- ❖ **JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUAMACHUCO:**
 - MAGISTRADA:**
 - SILVIA MERCEDES SÁNCHEZ HARO
 - ASISTENTE DE CAUSAS JURISDICCIONALES:**
 - PAOLA KARIN ROJAS CRUZADO
 - JORGE LUIS CHÁVEZ BOLAÑOS
 - ASISTENTE ADMINISTRATIVO:**
 - NENE YOEL TERÁN SÁNCHEZ
 - ASISTENTE AUDIO:**
 - ISABEL CRISTINA CÉSPEDES FLORES
 - NOTIFICADOR:**
 - RONALD RAFAEL PEÑA SEGURA

- ❖ **ADMINISTRADOR DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUAMACHUCO**
 - WILMER ENRIQUE MORALES BARRETO
- ❖ **SUBADMINISTRADORES:**
 - MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VIRÚ:**
 - JESSICA BEATRIZ SACHÚN CENTENO
 - MÓDULO PENAL DE HUAMACHUCO:**
 - JAIME MILSER FLORES SÁNCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los **colaboradores**, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, Subadministraciones del Módulo Básico de Justicia de Virú y del Módulo Penal de Huamachuco, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Oscar Froylán Alarcón Prohoyá
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 523-2019-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 01 de julio de 2019.

VISTO: La resolución sin número, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogada **Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, el Informe N° 16-2019-ARC-GAD-CSJLL, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador del Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogado **Félix Ricardo Castro Aguilar**;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días sábados u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales y administrativos** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento

del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la **Primera Jornada de Ingreso de Expedientes al Sistema de Archivo**, autorizada por Resolución Administrativa N° 468-2019-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo el día 22 de junio de 2019 desde las **08:00 horas hasta las 14:00 horas**, oportunidad en que los colaboradores administrativos del **Archivo Central** de esta Corte Superior de Justicia han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que han **ingresado un total de 5067 expedientes al Sistema de Archivo**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Colaboradores Administrativos que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **PRIMERA JORNADA DE INGRESO DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE ARCHIVO**, desarrollada el día 22 de junio de 2019, al funcionario y colaboradores administrativos de esta Corte Superior de Justicia que a continuación se mencionan:

ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL

➤ Félix Ricardo Castro Aguilar (Coordinador)

COLABORADORES PARTICIPANTES:

- María del Pilar Blas Saldarriaga
- Rosa María Del Carmen Díaz Urbina
- Cristian Miguel Elías Saavedra
- Jaime Agustín Farro Layza
- Carlos Alberto Gonzales Vásquez
- Carlos Enrique Lino Maguiña
- Juan Camilo Moreno Montoya
- Rosa Jennifer Okuyama Miñano
- Alicia Marisol Ruiz Rojas
- Jorge Gustavo Santa Cruz Cruzado

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del funcionario y colaboradores administrativos que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, Secretaría de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, Jefatura de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen y Comunicaciones, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


 Oscar Efraim Alarcón Muñoz
 PRESIDENTE
 Consejo Ejecutivo Distrital
 Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

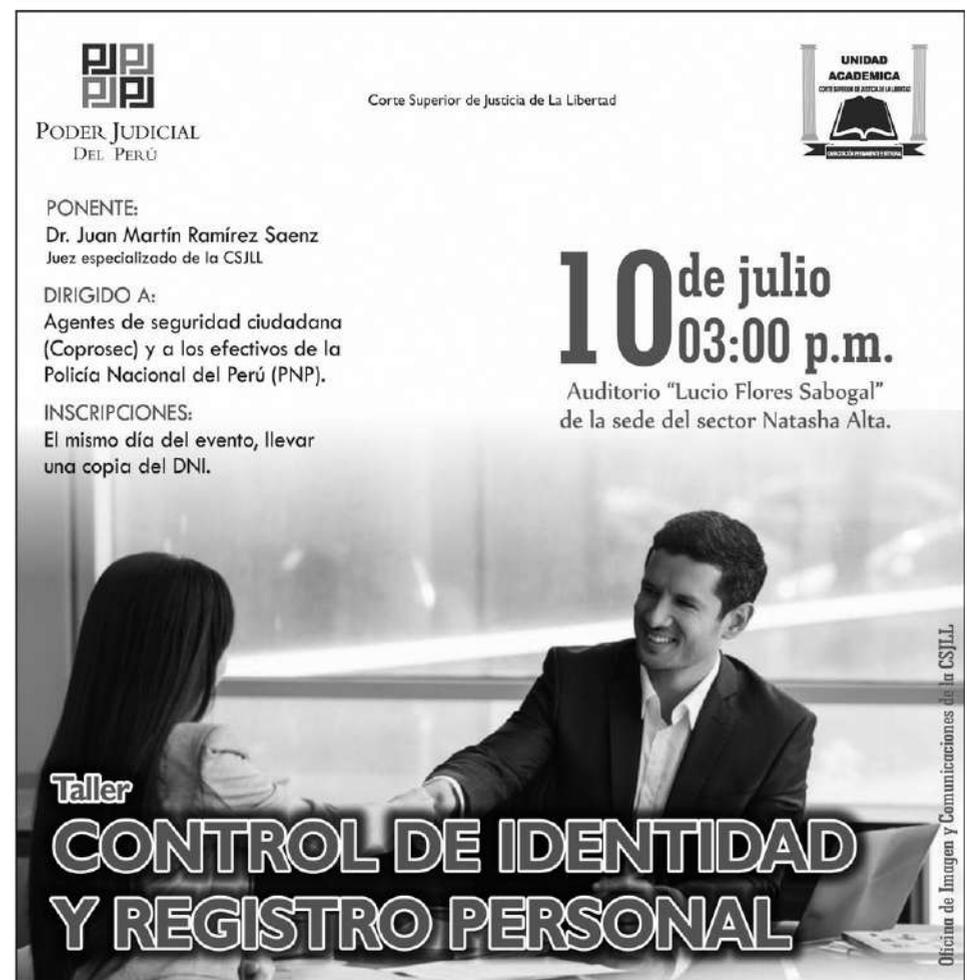
Archivo Central
Unidad de Servicios Judiciales

Jornada de atención extraordinaria al usuario

Se atenderá en el día:
 Procesos en materia penal, laboral y alimentos
 Desarchivamiento
 Búsqueda y lectura de expedientes judiciales
 Expedición de copias simples y fedateadas

09, 10, 11 y 12 de julio
 07:15 a.m. a 04:15 p.m.
 Sede del sector Natasha Alta

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
CIVIL SERVICIO DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PONENTE:
Dr. Juan Martín Ramírez Saenz
Juez especializado de la CSJLL

DIRIGIDO A:
Agentes de seguridad ciudadana (Coprosec) y a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

10 de julio
03:00 p.m.
 Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del sector Natasha Alta.

Taller
CONTROL DE IDENTIDAD Y REGISTRO PERSONAL

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Conferencia
CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1384

PONENTE:
Dr. Olegario David Florián Vigo
Juez superior titular de la Segunda Sala Especializada Civil de la CSJLL

DIRIGIDO A:
Jueces de todas las instancias; personal jurisdiccional y administrativo; de la CSJLL; miembros del CONADIS; público en general

INSCRIPCIONES:
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

11 de julio // 04:15 p.m.
Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del sector Natasha Alta.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

I COPA JUDICIAL INTEROPERADORES DE JUSTICIA 2019

Día del Juez

Disciplinas:
Fútbol masculino
Voley femenino y mixto
Básquet femenino y masculino

Participan:

**05 de agosto
05:00 p.m.
Club del Abogado**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMISIÓN PERMANENTE
Acceso a la Justicia
Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad

FERIA LLAPANCHIKPAQ JUSTICIA

Justicia para todas y todos

Servicios

- ◆ **Recepción de demanda judicial gratuita de alimentos**
Requisitos: Partida de nacimiento del niño o niña
Copia del DNI, domicilio del demandado.
- ◆ **Orientación legal:** Rectificación de partidas, herencias, Reniec y otros.
- ◆ **Orientación sobre servicio militar y Demuna.**
- ◆ **Ruleta de la justicia con premios a los participantes**

¡PARTICIPA!

**Lunes
15 de julio de 2019**
Plaza de armas de Cascas
De 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Accede a nuestras redes sociales y conoce sobre las noticias, actividades institucionales.

Facebook icon

Twitter icon

@CorteLaLibertad

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15

Sede Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Ayacucho	Ofic. de Trámite Documentario (2° piso) Rita F. Romero Caballero Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso) Johana F. Ortega Aznarán Secretaría de Presidencia de la CSJLL Yessica G. Benites Domínguez
Sede de Natasha Alta Covicorti	Administración del Módulo Penal (1° piso) Liliana E. Javier Moncada Administración del Módulo Laboral (3° piso) Juan P. Rodríguez Alcántara Administración del Módulo de Familia (2° piso) Jessica S. Ríos Correa Ofic. Administración de los Juzgados de Paz Letrado (3° piso) Carla Muro Saavedra
Módulo Básico de Justicia de La Esperanza	Ofic. de Administración (calle Joaquín Olmedo N°799) Juan M. Chávez Posadas
Órganos Jurisdiccionales de Ascope, Chocope, Cartavio y Paján	Ascope: Mesa de Partes (calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico) Paján: Ofic. de Administración (calle Chocope s/n - Centro Cívico, Casa de la Cultura) César A. Silva Vásquez

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Sujeto fue capturado por la madre de la menor y los vecinos cuando molestaba a su víctima

JUECES DE LA CSJLL CONDENARON A DOCE AÑOS DE CÁRCEL A SUJETO POR ACOSO SEXUAL Y TOCAMIENTOS INDEBIDOS A UNA MENOR DE EDAD

Por los delitos de actos contra el pudor y acoso sexual, los jueces del Primer Colegiado Supraprovincial de Trujillo, Egny León Jacinto, María Rubio Cisneros y César Ortiz Mostacero, ordenaron ocho y cuatro años, respectivamente; para Luis Alberto Rodríguez Luján, quien realizó estos actos contra una menor de edad.

En la audiencia de juicio oral, el representante del Ministerio Público indicó que la menor fue víctima de acoso sexual por parte del condenado, en dos oportunidades y que éste aceptó su culpa cuando fue capturado por la madre de la menor y sus vecinos.

Luis Rodríguez interceptó a su víctima de 14 años cuando ésta regresaba a su vivienda ubicada en el distrito de El Porvenir y comenzó a "piropearla" para luego acercarse y tocarla por debajo de la blusa. Ante ello, la menor lo empujó y asustada se refugió en casa de su vecina para

luego comentarle a ella y a su mamá lo acontecido.

Tras el hecho y al no ser identificado el sujeto, la madre de la menor esperaba a su hija a la vuelta del colegio para evitar que el agresor se acerque sin embargo, días después, el sujeto volvió a molestarla, a lo que su madre -con ayuda de los vecinos- lograron capturarlo y lo pusieron a disposición de la policía.

Finalmente el agresor de 39 años de edad confesó los hechos descritos por la menor, en presencia de su abogado; por lo que los jueces de la Corte Superior de Justicia de La Libertad lo condenaron a un total de 12 años de cárcel así como al pago de 1 500 soles de reparación civil por ambos delitos que se encuentran estipulados en los artículos 349 y 447 del Código Procesal Penal. (C.S.F.)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Por disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ¡Tenemos nuevo horario de atención!

Atendemos de 07:15 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:15 p.m. en todas nuestras sedes judiciales.



Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Desde nuestra App "Corte La Libertad" puedes acceder a los servicios que ofrecemos.

Descárgala en las tiendas de:

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL